


**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

CONTRATOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD		
Unidad Tramitadora: CONTRATACION - JAL		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1923/2016	CON11100F	
		
1M5G3F34150X2X6E0207		

RESOLUCIÓN**ASUNTO: CONTRATACION SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE ASCENSORES DEPENDENCIAS MUNICIPALES. RESOLUCION APROBANDO EL EXPEDIENTE**

Del expediente referenciado resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- El expediente de contratación y los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y técnicas y la autorización del gasto fueron aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 14-11-2016 como:

- Objeto: servicio de "Mantenimiento y Conservación de los Ascensores Municipales". El objeto de este contrato está integrado por cuatro lotes, a saber:

Lote	Proyecto	Base imponible, €	IVA (21%), €	Totales, €
LOTE-1	Ascensores municipales	17.676,00	3.711,96	21.387,96
LOTE-2	Ascensores Centro Cultural Valey	13.139,99	2.759,40	15.899,39
LOTE-3	Ascensor Mina de Arnao – Edificio	4.824,00	1.013,04	5.837,04
LOTE-4	Ascensor Mina de Arnao - Mina	5.184,00	1.088,64	6.272,64
Total proyecto		40.823,99	8.573,04	49.397,03

- Valor estimado: 54.431,99 euros (excluido IVA de 11.430,72 euros). Incluyendo presupuesto de licitación, prórrogas, cualquier forma de opción eventual. El valor estimado, IVA excluido, es inferior a 60.000.- €.
- Plazo: tres años. Posibilidad de prórroga: 1 año.
- Procedimiento: Negociado sin Publicidad. Tramitación: Ordinaria.
- Partida presupuestaria: 0202-320-21300 del Presupuesto Municipal de 2016.

2.- Tramitado el procedimiento de contratación fueron cursadas invitaciones a cinco empresas capacitadas, según informe técnico, para la realización del objeto. Adicionalmente se publicó la licitación en el perfil del contratante (15-11-2016). Cursadas las invitaciones y realizada la publicación, se presentaron en tiempo y forma, según certificación de Secretaría General, las siguientes ofertas:

- OFERTA Nº 1: ZARDOYA OTIS, S.A.
- OFERTA Nº 2: ASCENSORES TRESA, S.A.

3.- El informe emitido por la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente en fecha 15-12-2016 valora, como a continuación se señala los criterios de adjudicación contenidos en el SOBRE B, cuya ponderación depende de un juicio de valor, respecto a los ofertantes que acreditan capacidad para ser adjudicatarios en esta licitación:

SOBRE B				
	EMPRESAS	Mejoras del servicio 20 p	Mejora del tiempo de respuesta 10 p	Total puntos sobre B 30 p
1	OTIS	20,00	5,00	25,00
2	TRESA	10,00	10,00	20,00

4.- Valoradas por el órgano de contratación las proposiciones económicas contenidas en el SOBRE C (precio, cuantificable automáticamente) de los licitadores que acreditan capacidad para ser adjudicatarios, resulta:

LOTE 1: ASCENSORES MUNICIPALES									
SOBRE C									
	EMPRESAS	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio	Aumento plazo garantía	Puntos aumento garantía 10 p	Total sobre C 70 p	Total sobre B 30 p	TOTAL PUNTOS 100 p
1	OTIS	11.325,60	10.062,36	54,14	3 años	10,00	64,14	25,00	89,14
2	TRESA	10.236,60	11.151,36	60,00	1 año	3,33	63,33	20,00	83,33
LOTE 2: ASCENSORES CENTRO CULTURAL VALEY									
SOBRE C									
	EMPRESAS	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio	Aumento plazo garantía	Puntos aumento garantía 10 p	Total sobre C 70 p	Total sobre B 30 p	TOTAL PUNTOS 100 p
1	TRESA	6.141,96	9.757,43	60,00	1 año	3,33	63,33	20,00	83,33
2	OTIS	12.806,64	3.092,75	19,02	3 años	10,00	29,02	25,00	54,02

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN**

LOTE 3: ASCENSOR MINA DE ARNAO – EDIFICIO									
SOBRE C									
	EMPRESAS	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio	Aumento plazo garantía	Puntos aumento garantía 10 p	Total sobre C 70 p	Total sobre B 30 p	TOTAL PUNTOS 100 p
1	TRESA	2.047,32	3.789,72	60,00	1 año	3,33	63,33	20,00	83,33
2	OTIS	4.791,60	1.045,44	16,55	3 años	10,00	26,55	25,00	51,55

LOTE 4: ASCENSOR MINA DE ARNAO - MINA									
SOBRE C									
	EMPRESAS	Precio €, IVA incluido	Baja €, IVA incluido	Ptos precio	Aumento plazo garantía	Puntos aumento garantía 10 p	Total sobre C 70 p	Total sobre B 30 p	TOTAL PUNTOS 100 p
1	TRESA	2.047,32	4.225,32	60,00	1 año	3,33	63,33	20,00	83,33
2	OTIS	5.227,20	1.045,44	14,85	3 años	10,00	24,85	25,00	49,85

5.- Analizado lo expuesto el órgano de contratación propone la adjudicación del contrato a las siguientes empresas, por ser sus ofertas las económicamente más ventajosas en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos:

- Lote 1: ZARDOYA OTIS, S.A.
- Lotes 2, 3 y 4: ASCENSORES TRESA, S.A.

6.- Las empresas propuestas como adjudicatarias para los distintos lotes aportaron la documentación justificativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y depositaron las garantías definitivas correspondientes a cada Lote:

- ZARDOYA OTIS, S.A. deposita 468,00 euros (Lote 1) en fecha 23-12-2016.
- ASCENSORES TRESA, S.A. deposita en fecha 21-12-2016 las siguientes cantidades: 253,80 euros (Lote 2), 84,60 euros (Lote 3) y 84,60 euros (Lote 4).

7.- Visto informe de fecha 23-12-2016, emitido por la Jefa de Obras, Servicios y Medio Ambiente, en el que propone el 1 de enero de 2017 como fecha de inicio del contrato, al no poder dar comienzo en la fecha prevista en los pliegos (1 de diciembre de 2016); y que dicha fecha fue aceptada expresamente, mediante correo electrónico, por las dos empresas propuestas como adjudicatarias.

8.- En fecha 10-1-2016 se fiscaliza favorablemente el expediente por la Intervención municipal, señalando la existencia de crédito suficiente y adecuado en la partida presupuestaria 0202-320-213.00 del Presupuesto municipal del ejercicio 2017.

9.- En el expediente se han emitido informes por Secretaría e Intervención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Considerando que la competencia para la contratación de la que es objeto este contrato corresponde a la Alcaldía de acuerdo con la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

II.- Considerando que, de conformidad con el artículo 177.2 del TRLCSP, en los contratos no sujetos a regulación armonizada que puedan adjudicarse por procedimiento negociado por ser su cuantía inferior a la indicada en los artículos 171, letra d), 172, letra b), 173, letra f), 174, letra e) y 175, deberán publicarse anuncios conforme a lo previsto en el artículo 142 cuando su valor estimado sea superior a 200.000 euros, si se trata de contratos de obras, o a 60.000 euros, cuando se trate de otros contratos.

III.- Considerando que, en los procedimientos negociados en que no sea necesario publicar anuncios de licitación, la constitución de la Mesa será potestativa para el órgano de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 320 del TRLCSP.

IV.- Considerando la existencia de crédito adecuado y suficiente para la realización del presente contrato en la aplicación presupuestaria 0202-320-213.00 del vigente presupuesto municipal de 2017.

Analizado lo expuesto, esta Alcaldía en ejercicio de las atribuciones que le confiere la Disposición Adicional Segunda del TRLCSP y el artículo 21 de la LBRL,

HA RESUELTO:

PRIMERO: Admitir o inadmitir al procedimiento de licitación para la contratación del servicio “Mantenimiento y Conservación de los Ascensores Municipales” a las siguientes empresas, que previa invitación han presentado la correspondiente oferta: OFERTA N° 1: ZARDOYA OTIS, S.A., admitida; OFERTA N° 2: ASCENSORES TRESA, S.A., admitida.

SEGUNDO: En relación con el contrato del servicio de “Mantenimiento y Conservación de los Ascensores de las Dependencias Municipales de Castrillón” adjudicar el **LOTE 1** a la empresa ZARDOYA OTIS, S.A. con CIF n° *****, por los importes que se expresan y de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

1.- Importe total por los tres años de contrato.

Lote	Base imponible, €	21% de IVA, €	Precio total, IVA incluido, €
Lote 1.- Ascensores municipales (cinco ascensores)	9.360,00	1.965,60	11.325,60

2.- Facturación trimestral.

Facturación trimestral	Base imponible, €
Lote 1.- Ascensores municipales (cinco ascensores)	780,00



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

TERCERO: En relación con el contrato del servicio de “Mantenimiento y Conservación de los Ascensores de las Dependencias Municipales de Castrillón” adjudicar los **LOTES 2, 3 y 4** a la empresa ASCENSORES TRESA, S.A. con CIF nº ***** por los importes que se expresan y de conformidad con los pliegos técnicos y administrativos que rigen la contratación y en las condiciones de su oferta.

1.- Importe total por los tres años de contrato.

Lotes	Base imponible, €	21% de IVA, €	Precio total, IVA incluido, €
Lote 2.- Ascensores Centro Cultural Valey (tres ascensores)	5.076,00	1.065,96	6.141,96
Lote 3.- Ascensor Mina de Arnao – Edificio	1.692,00	355,32	2.047,32
Lote 4.- Ascensor Mina de Arnao - Mina	1.692,00	355,32	2.047,32

2.- Facturación trimestral.

Facturación trimestral	Base imponible, €
Lote 2.- Ascensores Centro Cultural Valey (tres ascensores)	423,00
Lote 3.- Ascensor Mina de Arnao – Edificio	141,00
Lote 4.- Ascensor Mina de Arnao – Mina	141,00

CUARTO: El plazo de ejecución del contrato será de TRES AÑOS, a partir del día 1 de enero de 2017.

QUINTO: Los plazos de garantía correspondientes a cada lote serán los siguientes:

Lote	Plazo de garantía	Adjudicatario
Lote 1.- Ascensores municipales (cinco ascensores)	4 años	ZARDOYA OTIS, S.A.
Lote 2.- Ascensores Centro Cultural Valey (tres ascensores)	2 años	ASCENS. TRESA, S.A.
Lote 3.- Ascensor Mina de Arnao – Edificio	2 años	ASCENS. TRESA, S.A.
Lote 4.- Ascensor Mina de Arnao - Mina	2 años	ASCENS. TRESA, S.A.

SEXTO: Designar responsable de la presente contratación a DÑA. Carolina Veiguela Canteli, Jefa de Obras y Servicios del Ayuntamiento de Castrillón.

SÉPTIMO: Disponer la publicación de esta resolución en el perfil del contratante, al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.ayto-castrillon.es.

OCTAVO: Dar traslado de la presente resolución a las empresas interesadas, a los servicios económicos municipales, al responsable del contrato y dar cuenta al Pleno Municipal a los efectos oportunos.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3		F_FIRMA_1